ACEPTACIÓN DE OFERTA
MC-VALLEELCERRITO-0003-2025
MODALIDAD SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
248-1-18.4-288-2025

SEÑOR (ES):

PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S.
Nit 900572529-2
JENNIFER HURTADO DUQUE
Representante Legal
CC: 1.114.827.657 expedida en El Cerrito (Valle)
Cl 5 # 8-49 El Cerrito (Valle)
TEL: 3153617753
EMAIL: prosefp.sas@gmail.com

ASUNTO: Aceptación de oferta –proceso de mínima cuantía No. **MC-VALLEELCERRITO-0003-2025**

El suscrito **JOSE ARLES TOBON - ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO**, identificado con cedula de ciudadanía No.16.862.551 expedida en El Cerrito (V) quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la ley, según acta de posesión número 001 de 01 de enero de 2024, y las que establece el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal de El Cerrito (V) comunica lo siguiente:

Que el Municipio de El Cerrito – Valle del Cauca, adelantó el proceso de invitación Pública de Mínima cuantía número **MC-VALLEELCERRITO-0003-2025,** cuyo objeto corresponde a "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA Y FOMENTAR LA PARTICIPACION CIUDADANIA**", con un presupuesto oficial de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), incluido IVA,** y con plazo de ejecución de veinte (20) días o hasta cumplir el objeto contractual, de donde se presentan las respectivas propuestas y se efectuó la evaluación de las mismas por parte del comité y se procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma de conformidad con lo establecido en la Ley.

Esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número **MC-VALLEELCERRITO-0003-2025** y **248-1-18.4-288-2025**

A continuación, ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S., identificada con Nit 900572529-2 Representante Legal:–JENNIFER HURTADO DUQUE identificado con cedula de ciudadanía numero 1.114.827.657** expedida en El Cerrito (Valle)**,** por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, ser el oferente con el menor precio, y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones señaladas en la invitación pública No. **MC-VALLEELCERRITO-0003-2025** y en la oferta presentada.

SEGUNDO: **OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA Y FOMENTAR LA PARTICIPACION CIUDADANIA"**

TERCERO: OBLIGACIONES: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes actividades: 1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a la aceptación de la oferta, los estudios previos, en la invitación pública, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el CONTRATISTA. 2. Suministrar los productos y prestar los servicios conforme a lo señalado en el acápite de especificaciones técnicas del objeto a contratar. 3. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y los servicios prestados. 4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía. 5. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos para ello. 6. En caso de que se detecte alguna deficiencia, deberá reemplazar sin costo alguno para la alcaldía, el material defectuoso. 7. Informar al MUNICIPIO por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato. 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 9. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 10. El Contratista se Obliga a asumir todos los gastos que genere el presente Contrato. 11. Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo los servicios contratados en la calidad, cantidad y lugar estipulado. 12. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato. 13. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en

los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. 14. El contratista deberá suministrar todos y cada uno de los bienes y prestar los servicios que forman parte del presente contrato cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el CONTRATISTA. 15. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para la correcta entrega de los bienes especificados y para la movilización del personal que se requiera. 16. En caso de no cumplir con la calidad, cantidad y especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos por el Municipio, El Contratista deberá cambiar los mismos por los requeridos en el contrato, sin trasgredir el tiempo de ejecución del contrato, el Supervisor deberá reportar por escrito la situación de forma inmediata al contratista. 17. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo y de forma exclusiva las obligaciones y ejecución contractual objeto del presente. 18. El contratista deberá mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones derivadas del desarrollo y ejecución del contrato. 19. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la Oferta. 20. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hace parte integral del contrato. 21. Garantizar el apoyo logístico conforme a los requerimientos de La Entidad. 22. Entregar los alimentos y refrigerios en las cantidades y calidades establecidas en la ficha técnica bajo altos estándares de manipulación de alimentos y bioseguridad. 23. Atender en forma oportuna, los requerimientos que realice el supervisor y/o interventor del contrato. 24. Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo. 25. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato. 26. Responder por los daños que puedan ocasionar en ejecución del contrato. 27. Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato. 28. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1 Ejecutar y Cumplir con el objeto del contrato de forma directa y con diligencia, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse. 3. Avisar oportunamente al Municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar al Municipio o

el enlace designado por él y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. 5. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el estudio previo, invitación pública, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada. 6. Efectuar la provisión objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato. 7. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 8. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. 9. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. 10. El contratista debe estar a paz y salvo en todo concepto. 11.Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo.12. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y aquellas determinadas por el supervisor. 13. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del Supervisor del Contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato. 14. Acatar las instrucciones que sean impartidas por el supervisor del contrato y que redunden en beneficio del objeto aquí contratado. 15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. 16. Guardar la debida confidencialidad y reserva de la información y documento que por razón del contrato llegue a conocer obligación que debe ser cumplida por el **CONTRATISTA** aun después de terminado el contrato. 17. Informar oportunamente a la Administración Municipal sobre eventualidades que puedan surgir y que impliquen retraso en el desarrollo del contrato. 18. Tener disponibilidad del equipo y materiales necesarios para la realización de todas las obligaciones derivadas del contrato. 19 Asumir todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato. 19. Una vez finalice el objeto del contrato, el **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Verificar el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo a la cantidad y calidad pactada en los Estudios Previos e invitación pública. 2. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago con el servicio que el Contratista haya prestado a ésta con base en el contrato. 3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato, y en los documentos que de él forman parte. 6. Realizar supervisión

del contrato a través del Secretario de Desarrollo Institucional quien hará las veces de Supervisor. 7. Las demás consagradas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1995.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATANTE: 1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato. 2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 3. exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 5. Exigir la calidad de los bienes o servicio objeto del presente contrato. 6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública. 8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él. 9. Suscribir las correspondientes actas de terminación y liquidación del contrato.10 Verificar el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo a la cantidad y calidad pactada en los Estudios Previos e invitación pública. 11. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago con el servicio que el Contratista haya prestado a ésta con base en el contrato. 12. Ejercer la supervisión general del contrato.

NOTA: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

El contratista deberá realizar las actividades previas de organización del evento y posteriores con la culminación de la celebración del día de la mujer aportando el personal idóneo, los elementos y equipos necesarios para el cumplimento del objeto contractual a decir:

Numero	Actividad	Descripción	Cantidad
1	**Logística**	**Alquiler sitio con capacidad mínima para 70 personas para la realización de la celebración del día de mujer,** que cuente con zona de comedor incluido sillas para 70 personas, 7 mesas de 10 personas con manteles blancos y amplio espacio para la presentación de grupo musical. Aprobado por la supervisión del contrato	1

		Decoración de evento: Globos que permitan decoración en forma de arco; (de conformidad con la necesidad y la temática a desarrollar en la conmemoración del día de la mujer) que contenga 400 globos distribuidos de la siguiente manera: Referencia R9 (300 globos) y referencia R-12 (100 globos). Incluye decoración con velos colores del Municipio de El Cerrito. Aprobado por la supervisión del contrato	1
		Sonido profesional y parlantes (parlante de 300 watts de potencia) El Servicio incluye transporte, armada, desarmada y su operador)	1
2	**Alimentación**	**<u>Menu especial servido a la mesa:</u>** **Opción 1:** Sancocho de gallina en fogón de leña, acompañado de pernil o pechuga de 110 gramos, arroz por 100 gramos, 1 papa guisada, ensalada y limonada. **Opción 2:** Parrillada tres carnes de 300 gramos, consta de chorizo, filete de pechuga, costilla al barril, filete de cerdo, papas a la francesa, ensalada y limonada. **Opción 3:** Chuleta de pollo o cerdo 250 gramos, acompañado de arroz por 100 gramos, papas a la francesa, ensalada, limonada. Aprobado por la supervisión del contrato	70
3	**Hidratación**	**Estación de hidratación** Botellas de agua tipo PET sin gas x 300 ml.	150
4	**Cultura y recreación**	**Una (01) Agrupación musical,** con un mínimo de 4 integrantes e instrumentos variados (repertorio musical relacionado con la fecha a conmemorar), show por espacio de 2 horas, coordinado y aprobado por el supervisor del contrato.	1

		Souvenir Rosa roja (con envoltura alusiva al día de la mujer, adornada con moño en cinta roja) y una chocolatina de mínimo 15 gramos, aprobado por el supervisor del contrato.	50
5	**Papeleria participación**	**Botón full color tamaño 5 cm con diseño alusivo al día de la mujer.** El diseño será suministrado por el supervisor del contrato.	50
		Diploma de reconocimiento, impreso a full color, tamaño carta, tipo de papel cartulina opalina	50

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El personal mínimo requerido para la ejecución del contrato será el siguiente:

Cantidad	Perfil	Titulo	Experiencia General
1	**COORDINADOR DE PROYECTO** Encargado de planificar, ejecutar y supervisar todas las actividades relacionadas en la ficha técnica	Administrador de empresas	Con un mínimo experiencia de diez (10) años relacionada con coordinación de proyectos, dirección estratégica de proyectos, actividades logísticas
3	**PERSONAL LOGISTICO** Encargados de gestionar, coordinar y asegurar el correcto flujo de materiales,	Bachiller	Experiencia mínima de 1 año relacionada con labores de apoyo logístico.

	productos y recursos dentro de las actividades mencionadas en la ficha técnica		

NOTA1: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y perdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas las variables, por lo tanto, el municipio no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 2: El proponente debe tener claro y estipulado en sus costos que el Municipio tiene contribuciones adicionales (ver punto deducciones y retenciones), contribuciones obligatorias que representan un aproximado del 8.5% es decir, además del I.V.A, RETEICA, RETEFUENTE. Esta carga impositiva adicional, será revisada cuando se presenten precios artificialmente bajos

VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tendrá un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000),** discriminados asi:

Numero	Actividad	Descripción	Cantidad	Valor Unitario (IVA Inlcluido)	Valor Total (IVA Incluido)
1	**Logística**	**Alquiler sitio con capacidad mínima para 70 personas para la realización de la celebración del día de mujer,** que cuente con zona de comedor incluido sillas para 70 personas, 7 mesas de 10 personas con manteles blancos y amplio espacio para la presentación de grupo musical. Aprobado por la supervisión del contrato	1	$1.300.000	$1.300.000

		Decoración de evento: Globos que permitan decoración en forma de arco; (de conformidad con la necesidad y la temática a desarrollar en la conmemoración del día de la mujer) que contenga 400 globos distribuidos de la siguiente manera: Referencia R9 (300 globos) y referencia R-12 (100 globos). Incluye decoración con velos colores del Municipio de El Cerrito. Aprobado por la supervisión del contrato	1	$1.970.000	$1.970.000
		Sonido profesional y parlantes (parlante de 300 watts de potencia) El Servicio incluye transporte, armada, desarmada y su operador)	1	$1.900.000	$1.900.000
2	**Alimentación**	**<u>Menu especial servido a la mesa:</u>** **Opción 1:** Sancocho de gallina en fogón de leña, acompañado de pernil o pechuga de 110 gramos, arroz por 100 gramos, 1 papa guisada, ensalada y limonada. **Opción 2:** Parrillada tres carnes de 300 gramos, consta de chorizo, filete de pechuga, costilla al barril, filete de cerdo, papas a la francesa, ensalada y limonada. **Opción 3:** Chuleta de pollo o cerdo 250 gramos, acompañado de arroz por 100 gramos, papas a la francesa, ensalada, limonada. Aprobado por la supervisión del contrato	70	$76.000	$5.320.000
3	**Hidratación**	**Estación de hidratación** Botellas de agua tipo PET sin gas x 300 ml.	150	$1.950	$292.500

4	**Cultura y recreación**	**Una (01) Agrupación musical,** con un mínimo de 4 integrantes e instrumentos variados (repertorio musical relacionado con la fecha a conmemorar), show por espacio de 2 horas, coordinado y aprobado por el supervisor del contrato.	1	$7.000.000	$7.000.000
		Souvenir Rosa roja (con envoltura alusiva al día de la mujer, adornada con moño en cinta roja) y una chocolatina de mínimo 15 gramos, aprobado por el supervisor del contrato.	50	$18.000	$900.000
5	**Papeleria participación**	**Botón full color tamaño 5 cm con diseño alusivo al día de la mujer.** El diseño será suministrado por el supervisor del contrato.	50	$17.000	$850.000
		Diploma de reconocimiento, impreso a full color, tamaño carta, tipo de papel cartulina opalina	50	$9.350	$467.500
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)					$20.000.000

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El personal mínimo requerido para la ejecución del contrato será el siguiente:

Cantidad	Perfil	Titulo	Experiencia General

1	**COORDINADOR DE PROYECTO** Encargado de planificar, ejecutar y supervisar todas las actividades relacionadas en la ficha técnica	Administrador de empresas	Con un mínimo experiencia de diez (10) años relacionada con coordinación de proyectos, dirección estratégica de proyectos, actividades logísticas
3	**PERSONAL LOGISTICO** Encargados de gestionar, coordinar y asegurar el correcto flujo de materiales, productos y recursos dentro de las actividades mencionadas en la ficha técnica	Bachiller	Experiencia mínima de 1 año relacionada con labores de apoyo logístico.

El Municipio de El Cerrito Valle pagará al contratista de la siguiente manera:

El Municipio pagará al contratista el dinero pactado mediante un pago final total correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez se reciban los bienes y/o se presten los servicios objeto del mismo, a satisfacción del supervisor, y la radicación de la respectiva factura, debidamente soportada con el acta de entrega y recibo final, informe de supervisión acompañado de los respectivos soportes documentales (actas de supervisión, acta de entrega) y/o fotográficos, acta de liquidación, paz y salvo y certificación original expedida por el represente legal o revisor fiscal cuando haya lugar o soportes de la acreditación del cumplimiento de la obligación de aportes a seguridad social por parte del contratista.

La Cuenta de cobro, evidencias de ejecución e informe de ejecución, deberán ser cargados a la plataforma transaccional SECOP II.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensual de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El Municipio de Cerrito Valle, se obliga para con el oferente a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del presente proyecto, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera del presupuesto a lo solicitado, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del contrato.

Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de El Cerrito Valle al contratista se realizarán mediante transacción bancaria.

Cuando se presente factura o cuenta de cobro esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Valor total de la operación.
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura

i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma

consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Sin perjuicio de lo anterior el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual Mensualizados de Caja del Municipio.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

CUARTO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: La duración de presente contrato para desarrollar el objeto contractual será de Veinte (20) días**,** contados a partir de la firma y/o suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Firma de las Partes) y de los requisitos de Ejecución.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

Previo cumplimiento de lo ordenado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que dispone lo siguiente:

Art. 41… "Para la ejecución se requerirá la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes…"

QUINTO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN. La supervisión de este proceso estará a cargo de la **DIRECTORA DE CULTURA Y ARTE**, quien hará el seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato; El supervisor presentará informes parciales según la necesidad, un informe final de ejecución y también la certificación de cumplimiento del objeto contractual.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y demás normas concordantes. Entre las que se encuentran:

a. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
b. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
c. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina Jurídica para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.

d. Verificar en forma oportuna la veracidad de la información presentada por el contratista en los diferentes informes.
e. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
f. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
g. Exigir la entrega de los bienes y/o servicios por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la entidad en la invitación pública y en el contrato.
h. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
i. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
j. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante el Municipio.

SEXTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA constituirá una póliza dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de éste a favor del Municipio de El Cerrito, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del Contrato.	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años más según el artículo 2.2.1.2.3.1.13
Garantía de responsabilidad civil extracontractual	X		Termino de duración del contrato	*Por cuantía correspondiente a 200 SMLMV.*

SÉPTIMO: AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y

PENSIONES. EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del último recibo de pago correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

OCTAVO: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula Tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual.

NOVENO: **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas.

DECIMO: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, se obliga a mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones el contratista a través de las cuales se causen daños a terceros.

Para constancia se firma en el Municipio de el Cerrito – Valle, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del año 2025.



JOSE ARLES TOBON
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Diego Benavides Julian David Sanchez Valor	Contratista Contratista	
Reviso:	Emna Yulieth Caicedo Montaño	Directora Administrativa	
Aprobo:	Sandra Milena Alzate Gutierrez	Directora de Arte y Cultura	